



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de Setiembre de 1992

Expte. N° 8.166/92

RES. N° 276/92

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes por seis meses, // a partir del 25/09/92, interpuesto por el Méd. Cir. Luis Alberto Salmoral para realizar una capacitación de Post-grado en el Intituto Curie de París (Francia);

Que el Departamento de Química tomó conocimiento de la mencionada licencia, encontrándose reglamentada por el Artículo 15° - Inc. a), Cap. V, del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado por Res. N° 343/83 del Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/09/92, aprueba la propuesta del Sr. Decano y resuelve otorgar al Méd. Cir. Luis A. Salmoral, la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

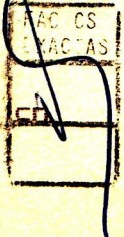
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder al Méd. Cir. LUIS ALBERTO SALMORAL, PROFESOR ADJUNTO con DEDICACION SIMPLE, licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de (6) seis meses, a partir del 25 de Setiembre de 1992, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V, Art. 15°, Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que conforme a lo previsto en los puntos 1) y 2) del Inc. a) - Art. 15° - Cap. V de la Resolución Rectoral N° 343/83, el Méd. Cir. Salmoral deberá presentar un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados y continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia acordada.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO